

Ministerio de Defensa  
Paseo de la Castellana, 109  
28071 Madrid

El Pleno de esta Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria celebrada el día diecinueve de abril del año en curso, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo según consta en el borrador del acta, aún pendiente de aprobación y a reserva de los términos que de ésta resultaren, y cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor:-----

“28.- PROPOSICIÓN CON Nº DE REGISTRO 1735 RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA DIPUTACIÓN DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS. (GEX: 2022/15979).- El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda ratificar por motivos de urgencia, la inclusión en el orden del día la Proposición epigrafiada la cual presenta la siguiente literalidad:

El Portavoz del Grupo VOX en la Diputación de Córdoba, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente

“MOCIÓN SOBRE RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA DIPUTACIÓN DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La escala de tropa y marinería es dentro de las Fuerzas Armadas, no solo la más baja sino también la más vulnerable. Actualmente compuesta por más de 77 mil hombres y mujeres, que en su mayoría se encuentran en lo que se denomina compromiso de larga duración, esto es, que tienen un compromiso de permanencia en las FAS hasta los 45 años, finalizando con las FAS el mismo día que cumplen esa edad, pasando a considerarse como reservistas de especial disponibilidad, los cuales suman en la actualidad 3.173 hombres y mujeres.

La Diputación Provincial viene estableciendo sucesivas ofertas de empleo público anual que se encuentran cubiertas desde hace años, sin que se contemple hasta la fecha valoración alguna sobre el reconocimiento de nuestros militares, profesionales que entendemos que no han tenido su justo reconocimiento.

El artículo 20 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería, en su punto 1 recoge que “el tiempo de servicio prestado en las Fuerzas Armadas como militar profesional de tropa y marinería se considerará como mérito en los sistemas de selección para el acceso a los cuerpos, escalas, plazas de funcionarios y puestos de carácter laboral de las administraciones públicas, en los términos que reglamentariamente se determinen, sin perjuicios de las competencias que ostenten las Comunidades Autónomas y Entes Locales en materia del régimen estatutario de los funcionarios.

Cuando las convocatorias de la Administración General del Estado reconozcan como mérito servicios previos incluirán, en todo caso, el tiempo de servicios prestados en las Fuerzas Armadas en las mismas condiciones y baremación que para dichos servicios previos se establece en la normativa vigente”.

Código seguro de verificación (CSV):

**E500 7D85 B705 E121 5B95**



E5007D85B705E1215B95

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/4/2022

Salida desde Expediente

Registro:

DIP/Salida\_GEX/S/2022/4569

28-04-2022 09:04:45

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00015641256**

CSV

**GEISER-a76f-ed87-b1e7-4906-8237-581a-ff2e-7b2c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/04/2022 08:56:35 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**



GEISER-a76f-ed87-b1e7-4906-8237-581a-ff2e-7b2c

A renglón seguido, el punto 2 del mismo artículo, recoge que “el Ministerio de Defensa promoverá acuerdos de colaboración con las Administraciones autonómicas y locales, para que estas reserven plazas para militares profesionales de tropa y marinería con más de 5 años de servicio, así como para incentivar la práctica de lo previsto en el aparato anterior”.

Creemos que ha llegado el momento de que el capital humano con experiencia militar se conserve en la Administración civil, de que se mantenga en activo y perfectamente enraizado al personal militar cuyo compromiso de larga duración finaliza con los 45 años tras sortear múltiples vicisitudes y poder conservar a gente experimentada que perfectamente podría seguir sirviendo a su país en los múltiples puestos que la Diputación Provincial de Córdoba demanda; tareas logísticas como las desempeñadas por administrativos, de intendencia, de emergencias en la lucha contra los incendios, vigilancia y protección o de especialidades técnicas como las informáticas o de oficios son sólo algunas de las que pudieran desempeñarse por quienes estén interesados en reciclarse para su perfecta integración en la vida civil lo que vendrá a enriquecer aún más, las capacidades de la Entidad, a la vez que se da la oportunidad a estos profesionales de que, tras valorarse adecuada y justamente los méritos que posean, superen el proceso selectivo y el curso preceptivo de ingreso (en caso necesario) evitando que este personal se desaproveche en una reserva anticipada.

Entendemos que es de justicia facilitar al personal militar que se integren en la función pública civil en condiciones de igualdad en atención a la contribución que han tenido para la sociedad en el mantenimiento del ordenamiento constitucional y la defensa de la integridad territorial de España.

En virtud de cuanto antecede, se propone al Pleno para su debate, aprobación si procede y posterior cumplimiento los siguientes,

#### ACUERDOS

Primero.- La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos encargada del establecimiento de la baremación y las condiciones de los procesos selectivos para ingresar en la función pública del personal de tropa y marinería que cuente con un mínimo de cinco (5) años completos de servicio militar como personal funcionario y/o personal laboral.

Segundo.- La firma de un protocolo o acuerdo de colaboración entre esta Excm. Corporación y el Ministerio de Defensa para su ejecución y materialización en el menor plazo posible.

Tercero.- Que por parte de la Delegación de Recursos Humanos se notifique al Ministerio de Defensa cada convocatoria pública dictada por la Presidencia o el Diputado Delegado correspondiente dimanante de la oferta pública de empleo anual y que cuente con cupo de reserva para el personal militar con cinco (5) años de experiencia mínima acreditable.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Función Pública, al Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía

Seguidamente se da cuenta de una Enmienda suscrita por el Grupo IU-Andalucía del siguiente tenor:

<p>Código seguro de verificación (CSV): <b>E500 7D85 B705 E121 5B95</b></p> <p>Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.dipucordoba.es/tramites">www.dipucordoba.es/tramites</a> (Validación de Documentos) Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/4/2022</p>	 E5007D85B705E1215B95	<p>Salida desde Expediente</p> <p><b>Registro:</b> DIP/Salida_GEX/S/2022/4569 28-04-2022 09:04:45</p>
---	--	---

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

REGAGE22e00015641256

CSV

GEISER-a76f-ed87-b1e7-4906-8237-581a-ff2e-7b2c

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

29/04/2022 08:56:35 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica



“De acuerdo con lo establecido en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, Ramón Hernández Lucena, Portavoz del Grupo Provincial de Izquierda Unida Andalucía, formula la siguiente ENMIENDA DE ELIMINACIÓN al apartado de acuerdos sobre la proposición presentada por el Grupo Provincial VOX relativa a:

**PROPOSICIÓN RELATIVA AL RECONOCIMIENTO DE MÉRITOS EN LOS SISTEMAS DE ACCESO A LA DIPUTACIÓN DE DETERMINADOS MIEMBROS DE LAS FUERZAS ARMADAS**

**ENMIENDA DE ELIMINACIÓN:**

Suprimir el punto tercero.”

Al haber aceptado el Grupo proponente la Enmienda transcrita en acta con anterioridad, se somete a votación la Proposición junto con la Enmienda aludida y el Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda prestar aprobación a la Proposición epigrafiada con la modificación introducida en la Enmienda y, por tanto, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- La creación de una comisión integrada por todos los grupos políticos encargada del establecimiento de la baremación y las condiciones de los procesos selectivos para ingresar en la función pública del personal de tropa y marinería que cuente con un mínimo de cinco (5) años completos de servicio militar como personal funcionario y/o personal laboral.

Segundo.- La firma de un protocolo o acuerdo de colaboración entre esta Excm. Corporación y el Ministerio de Defensa para su ejecución y materialización en el menor plazo posible.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo al Ministerio de Función Pública, al Ministerio de Defensa, la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía y a la Presidencia y Portavoces de los Grupos Parlamentarios del Parlamento de Andalucía.-----”

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos  
EL PRESIDENTE

<p>Código seguro de verificación (CSV): <b>E500 7D85 B705 E121 5B95</b></p> <p>Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <a href="http://www.dipucordoba.es/tramites">www.dipucordoba.es/tramites</a> (Validación de Documentos) Firmado por Presidente RUIZ CRUZ ANTONIO el 27/4/2022</p>	 <p>E5007D85B705E1215B95</p>	<p>Salida desde Expediente</p> <p><b>Registro:</b> DIP/Salida_GEX/S/2022/4569 28-04-2022 09:04:45</p>
---	--	---

ÁMBITO- PREFIJO

**GEISER**

Nº registro

**REGAGE22e00015641256**

CSV

**GEISER-a76f-ed87-b1e7-4906-8237-581a-ff2e-7b2c**

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

**29/04/2022 08:56:35 Horario peninsular**

Validez del documento

**Copia Electrónica Auténtica**

